



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-190-2018

Señor  
Leonardo Efraín Galarza Calvache  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0259 FW 6089

FECHA: 25 de abril de 2018

ASUNTO: Reforma y transferencia de dominio de la Propiedad Horizontal del Edificio "PACHECO".

Me refiero a su solicitud FW 6089 tendiente a obtener la reforma y transferencia de dominio de la Propiedad Horizontal del Edificio "PACHECO", ubicado en la Urbanización Santa Elena, calles Las Uvas y Las Aceitunas de la parroquia Atocha-Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de abril de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0259, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-18-0259, la Dirección de Gestión Territorial solicita al Concejo Municipal la reforma a la Propiedad Horizontal, cuadro de áreas, alcúotas del Reglamento Interno del Edificio "PACHECO", aprobando mediante Resolución de Concejo N° 378 de fecha 05 de agosto de 2003, protocolizado el 06 de octubre de 2003 ante el Notario Quinto e inscrito en el Registro de la Propiedad;
- Que, con la finalidad de modificar lo que inicialmente se hizo constar que el proyecto está compuesto de 5 departamentos, cuando en realidad está compuesto de una Casa y dos departamentos, lo que modifica el cuadro de áreas, alcúotas, linderos, en virtud de subsanar el desfase señalado se realizó una nueva aprobación de proyecto en donde se refleja la realidad de los espacios existentes en la edificación, los planos fueron aprobados por el GADMA el 21 de enero de 2013 con el número 1048;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro plantas con cubierta inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 605,63m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 654,67m<sup>2</sup>;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio de una casa y dos departamentos del Edificio "PACHECO".
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup> por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 58,70m<sup>2</sup>, (8,96%),

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-190-2018

Página 2

circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 189,67m<sup>2</sup>, equivalente al 28,97% del área del terreno;

- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.
- Que, según oficio AJ-18-0384, de fecha 26 de marzo de 2018, la Procuraduría Síndica Municipal emite informe legal procedente a la reforma de la propiedad horizontal del Edificio "PACHECO";

**RESOLVIÓ**

Aprobar la reforma y transferencia de dominio de la propiedad horizontal del "Edificio "PACHECO", correspondiente a una casa y dos departamentos, ubicado en la Urbanización Santa Elena, calles Las Uvas y Las Aceitunas de la parroquia Atocha-Ficoa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2018-04-24